



Resolución Directoral

N° 343 -2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 22 OCT. 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 1269-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefa de la Unidad de Administración, el Informe N° 363-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH del Coordinador del Área de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 155-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/ARVA y el Informe Legal N° 608-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR);

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 84.1 del Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante el Informe N° 363-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/RH, de fecha 20 de octubre de 2020, el Coordinador del Área de Recursos Humanos le comunica a la Jefa de la Unidad de Administración, que por motivo de descanso vacacional, el servidor JAVIER REATEGUI CORDOVA tendrá que ausentarse durante el periodo comprendido desde el 19 al 25 de octubre de 2020 y con el propósito de no afectar el normal desarrollo de la Coordinación del Área de Gestión Territorial de San Martín, propone encargar la jefatura al servidor LUIS GUSTAVO VARGAS PAUCAR, Especialista de Estudios de la UTGT, mientras dure su ausencia;

Que, asimismo a través del citado informe, el Coordinador del Área de Recursos Humanos manifiesta que el servidor LUIS GUSTAVO VARGAS PAUCAR tiene vigente el Contrato Administrativo de Servicios N° 00106-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR como Especialista de Estudios de la UTGT hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive y no se encuentra sujeto a Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en trámite, y asimismo que, con la finalidad de no afectar el funcionamiento de la Coordinación del Área de Gestión Territorial San Martín, es necesaria la Suplencia mientras dure la ausencia por motivo de descanso vacacional del servidor JAVIER REATEGUI CORDOVA, durante el periodo comprendido entre los días 19 y 25 de octubre de 2020;

Que, mediante el Memorándum N° 1269-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de fecha 20 de octubre de 2020, la Jefa de la Unidad de Administración solicita al Jefe de la





Resolución Directoral

Unidad de Asesoría Legal, tramitar la suplencia del servidor LUIS GUSTAVO VARGAS PAUCAR, propuesto para asumir la Coordinación de Área del Área Territorial de San Martín en calidad de suplencia por el periodo comprendido entre los días 19 y 25 de octubre de 2020;

Que, el Artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 100-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 17 de abril de 2018, el PNSR designó entre otros al servidor JAVIER REATEGUI CORDOVA como Coordinador del Área de Gestión Territorial San Martín;

Que, con el Informe Legal N° 155-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/ARVA, la Unidad de Asesoría Legal considera que es factible legalmente la suplencia del puesto propuesto y aplicar la eficacia anticipada a las autorizaciones de suplencia de puesto, siempre que se cumplan los requisitos señalados en el Numeral 17.1 del Artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aplicable de manera supletoria;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar al servidor LUIS GUSTAVO VARGAS PAUCAR, contratado como Especialista en Estudios de la UTGT, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Coordinador de Área del Área de Gestión Territorial San Martín, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada durante el periodo comprendido entre los días **19 y 25 de octubre de 2020**;

Con los vistos de la Jefatura de la Unidad de Administración, del Área de Recursos Humanos, de la Jefatura de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y de acuerdo a las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender durante los días comprendidos entre el 19 y 25 de Octubre de 2020, los efectos de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 100-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 17 de abril de 2018, en el extremo referido a la autorización del servidor JAVIER REATEGUI CORDOVA, manteniéndose vigentes los demás extremos referidos a los demás servidores designados en dicha Resolución Directoral.





Resolución Directoral

Artículo 2°.- Autorizar por Suplencia, al servidor LUIS GUSTAVO VARGAS PAUCAR, Especialista en Estudios de la UTGT, contratado bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios mediante Contrato CAS N° 00106-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Coordinador de Área del Área de Gestión Territorial San Martín, en adición a sus funciones, **con eficacia anticipada** desde el día **19 de octubre hasta el 25 de octubre de 2020**.

Artículo 3°.- Notificar copia de la presente Resolución al servidor LUIS GUSTAVO VARGAS PAUCAR, a la Unidad Técnica de Gestión Territorial y al Área de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



HUGO ENRIQUE SALAZAR NEIRA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

